

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA3-INE-004/2021

**Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen
del Instituto Nacional Electoral**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

21 DE MAYO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **21** de **mayo** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021, convocada para la **“Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del día **21** de **marzo** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompraINE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de preguntas en tiempo
1	Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.	Sí presenta	6
2	Datos y Café, S.C.	Sí presenta	3
3	Berumen y Asociados S.A. de C.V.	Sí presenta	0
4	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	No presenta	0
			9

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 DATOS Y CAFE SC	20/05/2021 08:34 p. m.	Re:Re:Junta de aclaraciones preguntas	20/05/2021 08:37 p. m.	20/05/2021 08:37 p. m.	20/05/2021 08:38 p. m.
2 DATOS Y CAFE SC	20/05/2021 06:14 p. m.	Junta de aclaraciones preguntas	20/05/2021 06:46 p. m.	20/05/2021 06:46 p. m.	20/05/2021 06:53 p. m.
3 BUFETE DE PROYECTOS INFORMACION Y ANALISIS	19/05/2021 09:50 a. m.	Re:Re:Solicitud de aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria	19/05/2021 09:52 a. m.	19/05/2021 09:52 a. m.	19/05/2021 09:54 a. m.
4 GRUPO DE ASESORES UNIDOS	19/05/2021 08:49 a. m.	ACLARACIONES	19/05/2021 08:55 a. m.	19/05/2021 08:55 a. m.	19/05/2021 09:14 a. m.
5 BUFETE DE PROYECTOS INFORMACION Y ANALISIS	18/05/2021 11:56 p. m.	Solicitud de aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria	19/05/2021 12:01 a. m.	19/05/2021 12:01 a. m.	19/05/2021 12:06 a. m.
6 Berumen y Asociados, SA de CV	18/05/2021 11:23 p. m.	Manifestacion de interes	18/05/2021 11:59 p. m.	18/05/2021 11:59 p. m.	19/05/2021 12:01 a. m.
7 DATOS Y CAFE SC	18/05/2021 12:13 p. m.	Junta de Aclaraciones	18/05/2021 09:57 p. m.	18/05/2021 09:57 p. m.	18/05/2021 10:05 p. m.
Total 7					Página 1 de 1

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V. y Datos y Café, S.C. que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, debiendo enviarlas a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 16:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 16:30 horas de este día 21 de mayo de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:30 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 584103
HASH:
C9BB5F5294228B21BE671112FD62BBA2A17A9DE
29A14C7C968DFA8C95F7D0864

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 584103
HASH:
C9BB5F5294228B21BE671112FD62BBA2A17A9DE
29A14C7C968DFA8C95F7D0864

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
 Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	28.	4.1 Cumplimiento de contratos. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía Liberaciones de pago. Cartas de satisfacción del servicio; o, Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.	Dado que en algunas ocasiones se garantiza el cumplimiento de un contrato con la entrega de un cheque certificado, en lugar de una fianza. ¿será aceptado como acreditación del cumplimiento la presentación del cheque de garantía devuelto y reintegrado a la cuenta bancaria en la cual se originó?	<p>En el apartado 4.1 de la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes se menciona: "Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma." <p>En este sentido, no se acreditará el cumplimiento de contratos a través del mecanismo al que se hace referencia en la pregunta, dado que éste no contiene información con el alcance suficiente para verificar el cumplimiento del mismo.</p> 	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
2	47	Levantamiento en vivienda. Inciso d) La CNCS puede solicitar hasta 4 versiones distintas del cuestionario que contemplan variaciones de contenido en cada una. EL PROVEEDOR garantizará las distintas versiones del cuestionario sean aplicadas de forma aleatoria dentro de cada unidad de muestreo.	Lo descrito en el inciso d) implica que ¿podiera darse el caso, teóricamente, que de cada versión de cuestionario terminarían levantándose 400 cuestionarios a nivel nacional para cada versión? De ser así ¿el instituto estaría esperando distribuciones por género, edad, y otras variables sociodemográficas similares?	En lo referido al inciso d) del numeral 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, como se expresa en la pregunta, es posible que de cada versión del cuestionario se levanten 400 entrevistas cara a cara, aunque en el Anexo mencionado no se especifica un número de entrevistas determinado para cada versión. En relación con la segunda parte de la pregunta, el inciso mencionado especifica que “EL PROVEEDOR garantizará las distintas versiones del cuestionario serán aplicadas de forma aleatoria dentro de cada unidad primaria de muestreo”, a fin de que no exista otro criterio de asignación entre las versiones, más que la aleatoriedad. Dado que la asignación sería aleatoria dentro de cada UPM, se esperaría que las distribuciones	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				de distintas variables sean similares, mas no se requiere la puesta en marcha de mecanismos adicionales para garantizarlo. En última instancia, se busca que el método de muestreo entre las distintas versiones de cuestionario sea idéntico.	
3	47	Levantamiento en vivienda. Inciso i) EL PROVEEDOR se asegurará de que la población susceptible de ser entrevistada considere la totalidad de la población mexicana residente en viviendas particulares del país y mayor de 18 años , independientemente de si se encuentra o	Sólo para confirma, aunque pueda parecer obvio, ¿para ser respondiente calificado no se necesita tener credencial de elector vigente? Y ¿los que tengan 18 años, pueden ser entrevistados, sí o no?	En relación con los que se menciona en el inciso i) del numeral 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria se aclara que no es necesario para el informante contar con credencial de elector vigente. Simplemente debe declarar que tiene 18 o más años. Se aclara también que, quienes declaren tener 18 años al momento de la entrevista, sí serán informantes elegibles.	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		no inscrita en el padrón electoral.			
4	49	Levantamiento telefónico de reemplazo. Inciso u) La CNCS puede solicitar hasta 10 versiones distintas del cuestionario que contemplen variaciones del contenido cada una. EL PROVEEDOR garantizará que las distintas versiones del cuestionario serán aplicadas de forma aleatoria dentro de cada unidad de muestreo.	En el mismo sentido que nuestra pregunta número 2, ¿podría darse el caso de que con hasta 10 versiones de cuestionario, se termine el levantamiento con 10 levantamientos de 240 casos cada uno? De ser así ¿el INE espera que cada versión tenga distribuciones de género, edad y otras variables sociodemográficas similares?	En lo referido al inciso u) del numeral 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, como se expresa en la pregunta, es posible que de cada versión del cuestionario del levantamiento telefónico de reemplazo se realicen 240 entrevistas vía telefónica, aunque el Anexo mencionado no se especifica un número de entrevistas determinado para cada versión. En relación con la segunda parte de la pregunta, el inciso mencionado especifica que “EL PROVEEDOR garantizará las distintas versiones del cuestionario serán aplicadas de forma aleatoria dentro de cada unidad primaria de muestreo”, lo anterior con el propósito de que	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				no exista otro criterio de asignación entre las versiones, más que la aleatoriedad. Dado que la asignación sería aleatoria dentro de cada UPM, se esperaría que las distribuciones de distintas variables sean similares, mas no se requiere la adopción de mecanismos adicionales para garantizarlo. En última instancia, se busca que el método de muestreo entre las distintas versiones de cuestionario sea idéntico.	
5	49	Inciso aa) EL PROVEEDOR se asegurará de que la población susceptible de ser entrevistada considere la totalidad de la población nacionalidad mexicana con teléfonos celulares y	¿Los que tengan 18 años cuentan como respondientes?	En relación con lo que se menciona en el inciso i) del numeral 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se aclara que quienes declaren tener 18 años al momento de la entrevista sí serán informantes elegibles.	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		mayor de 18 años, independientemente de si se encuentra o no inscrita en el padrón electoral.			
6	51	Prueba piloto para el levantamiento en vivienda. Inciso c) Las entrevistas dentro de las secciones correspondientes deberán asignarse conforme a la siguiente clasificación, según el nivel socioeconómico que corresponda a la mayoría de los residentes de la sección.	Dado que a priori no se conoce los NSE de los residentes de una unidad de muestreo, si acaso por evidencias previas de trabajo de campo, particularmente a nivel de secciones electorales, ¿el INE aceptará que la selección de las secciones se haga de manera propositiva a partir de la experiencia del PROVEEDOR?	Respecto al inciso c) del numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se aclara que la clasificación de las secciones para la prueba piloto deberá realizarse con la información disponible de la población residente. Ello, con la finalidad de que la selección de secciones corresponda al nivel socioeconómico correspondiente, tal y como se establece en la tabla del inciso referido. De esta forma se busca garantizar que exista diversidad en las características sociodemográficas sobre las secciones en las que se realizará la prueba piloto. Se aclara	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				también, en atención a la pregunta realizada, que EL LICITANTE puede proponer la metodología mediante la cual determinará el nivel socioeconómico de las secciones electoral, con base en la información disponible previamente, con la finalidad de satisfacer los criterios establecidos en el inciso en cuestión.	

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	22	1.1.3	¿Qué tipo de comprobantes se requieren para demostrar aptitudes?	Al respecto, el apartado 1.1.3 de la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes señala que	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			¿Con la descripción de las aptitudes en los curriculum se considera suficiente?	“Para acreditar el dominio de aptitudes de este rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes.” A su vez, el subrubro 1.1.1 especifica que la presentación del curriculum vitae correspondiente se debe acompañar de “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				los que ha participado”. Ello, con la finalidad de que EL INSTITUTO pueda verificar la veracidad de la información presentada en el CV y acorde a los requisitos señalados para la acreditación de la capacidad de los recursos humanos. Es así que la sola descripción de las aptitudes en los currículums no se considera suficiente para la acreditación del dominio de aptitudes.	
2	24	2.1	¿Se pueden considerar cartas de recomendación de empresas privadas, con las que se haya trabajado en muchos casos no existen contratos?	En el apartado 2.1 “Experiencia y Especialidad del licitante” de la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes se señala lo siguiente: “Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluyan el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.” <p>En este sentido, no se podrán considerar cartas de recomendación de empresas privadas para acreditar el rubro en cuestión. Ello, dado que la carta de recomendación no es un documento cuya información permita verificar la naturaleza de la contratación ni los años de experiencia, evaluados en el rubro 2.1.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
3	24	2.1	¿Se pueden considerar contratos en los que se haya evaluado Imagen y Posicionamiento de Instituciones que el motivo de la Invitación que no sean estrictamente de carácter político electoral, ejemplo estudios Post test Publicitarios en los que se evalúa la imagen de la institución?	El apartado 2.1 de la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes señala que "PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado... [...] Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas." No obstante, es posible presentar estudios	Coordinación Nacional de Comunicación Social

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Datos y Café SC					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				cuantitativos relativos a la evaluación de instituciones públicas, aunque no versen necesariamente sobre aspectos político-electorales. No obstante, la metodología de estudio debe centrarse en encuestas en vivienda o telefónicas ya que estas son las consideradas en el objeto de la contratación.	

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 582921
HASH:
252BC108D1D332BE678C4A571E555F596870625
2EC5D36B68FB069238A8980B2